

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-008- 2009- 00250- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia proferida el 11 de noviembre de 2020 CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha 03 de julio de 2019 proferida por esta agencia judicial.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 11 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 068 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 29 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f3e1811c2f654579c04a963702c596816ec7c1fc5c342179a9db6773e7fde3**
Documento generado en 27/04/2021 07:40:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>